



Términos de Referencia para la elaboración de un informe sobre el enfoque de Cooperación Feminista en las instituciones públicas de Cooperación al Desarrollo y Educación para la Transformación Social.

1. ENTIDAD CONTRATANTE

La Coordinadora de ONGD de Euskadi, www.ongdeuskadi.org, fundada en 1988, es una red compuesta por 84 entidades que trabajan en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo y la Educación para la Transformación Social.

Nuestro trabajo se centra principalmente en coordinar la acción de nuestras entidades socias para la mejora de la cooperación y el fortalecimiento de nuestro sector, con los siguientes objetivos principales:

- Promover una cooperación para el desarrollo de calidad tanto en las instituciones públicas como privadas, y entre las ONGD socias.
- Acompañar y fortalecer las capacidades políticas y técnicas de nuestras ONGD socias.
- Contribuir a la transformación social en nuestro entorno, buscando generar cambios a nivel global.

2. JUSTIFICACIÓN

Tal y como se recoge en la recientemente aprobada Ley de Cooperación y Solidaridad, en su artículo 3, una de las características de la política pública vasca de cooperación y solidaridad es desarrollarse desde el enfoque feminista, así como desde los enfoques de derechos humanos, local-global, ecosocial, de base territorial y de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible. Esta ley busca contribuir al desarrollo de sociedades más libres, democráticas, pacíficas e inclusivas.

Son numerosas las entidades de la Coordinadora de ONGD de Euskadi referentes en la transversalización del enfoque de género y el empoderamiento de las mujeres en los procesos y proyectos que impulsan y acompañan tanto en el Norte como en el Sur Global. Destaca, también, el número de entidades que han emprendido en los últimos años procesos de cambio organizacional pro-equidad de

género y han avanzado en ellos a través de evaluaciones y de la implementación de planes pro-igualdad consecutivos, lo que da muestra de su compromiso con la igualdad de mujeres y hombres.

El Gune Feminista de dicha Coordinadora, de más de 20 años de trayectoria, aglutina cerca de una veintena de ONGD de Euskadi que se reúnen de forma estable para avanzar en la reflexión sobre diversas temáticas y debates en torno a género y feminismos.

En implementación de su Política de Género 2023 – 2030, la Coordinadora de ONGD de Euskadi avanza en la transversalización de dichas temáticas hacia todas sus estructuras y al conjunto del sector, mediante una nueva Arquitectura de Género diseñada al efecto.

El tránsito hacia una Cooperación Feminista es una de las temáticas priorizadas en la actualidad. Tras años de reflexión y aprendizaje conjunto al respecto, consideramos crucial indagar en el modelo de cooperación feminista en el que han avanzado las instituciones públicas que promueven e implementan políticas de Cooperación al Desarrollo y Educación para la Transformación Social en los distintos niveles territoriales (local, provincial, autonómico y estatal).

Este estudio se centrará en la identificación de los modelos de Cooperación Feminista que subyacen al accionar de dichas instituciones. El objetivo es comprender las similitudes y diferencias que puedan estar dándose entre dichos modelos, para extraer aprendizajes e intentar compartirlos en aras de impulsar un modelo de Cooperación Feminista común y consensuado con la sociedad civil vasca organizada, que contribuya a la igualdad efectiva de género.

3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Mediante esta investigación, se espera lograr las siguientes metas:

- Realizar un diagnóstico sobre el modelo de Cooperación Feminista impulsado por, al menos, una institución pública con competencias en Cooperación al Desarrollo y Educación para la Transformación Social de cada nivel territorial: Ayuntamientos de la CAE, Diputaciones Forales, la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad y la AECID.
- Encontrar las posibles divergencias de enfoque de Cooperación Feminista aplicado entre las diversas instituciones estudiadas,

extrayendo aprendizajes y experiencias exitosas.

- Definir el marco en el que se pueden considerar incluidos proyectos, programas e iniciativas de Cooperación Feminista.
- Analizar y valorar la orientación de la normativa y planificación estratégica de las instituciones hacia la Cooperación Feminista.
- Identificar y valorar los instrumentos que disponen dichas instituciones para promover la Cooperación Feminista y la adecuación de sus requisitos y criterios (tablas de baremación).
- Recopilar los cambios y temas que se han ido posicionando en los últimos años en las instituciones en materia de Cooperación Feminista, así como la naturaleza de las dificultades encontradas para avanzar desde la teoría a la práctica y en términos de seguimiento y evaluación.
- Extraer del proceso conclusiones y recomendaciones de mejora.
- Proponer las líneas que podrían guiar un nuevo modelo de incidencia política feminista en clave de Cooperación Feminista.
- Desarrollar un argumentario que centre el concepto y modelo de Cooperación Feminista deseable a impulsar.

4. **METODOLOGÍA**

- Se valorará una metodología que considere criterios de participación, enfoque feminista, epistemologías del Sur Global y equilibrio entre fuentes y métodos cuantitativos y cualitativos.
- Se requiere la realización de un Taller participativo con el Gune Feminista de la Coordinadora de ONGD de Euskadi para la devolución de los resultados del informe técnico y orientado a la construcción del argumentario sobre Cooperación Feminista.

5. **PRODUCTOS**

- Un informe técnico, que deberá incluir un apartado para cada una de las metas definidas para la investigación. Para asegurar el seguimiento y la retroalimentación adecuadas, se

entregará un informe borrador, que analizará la persona referente de la Coordinadora de ONGD de Euskadi, se mantendrá una reunión de contraste y, tras la adecuación, se entregará el informe final.

- Un argumentario que centre el concepto y modelo de Cooperación Feminista deseable a impulsar por la Coordinadora de ONGD de Euskadi, con participación del Gune Feminista.

6. CRONOGRAMA

La persona o equipo elegido llevará a cabo la investigación en el período comprendido entre la firma del contrato (noviembre de 2025) y febrero de 2026. La fecha de finalización podrá modificarse si se justifica, con la aceptación de ambas partes.

7. REQUISITOS DE LA/S PERSONA/S INVESTIGADORA/S

Los criterios de selección serán los siguientes:

- Experiencia y trabajos previos relacionados con los temas abordados en estos términos de referencia.
- Conocimiento de las políticas de cooperación al desarrollo, EpTS e igualdad, a nivel autonómico y estatal.
- Formación, experiencia y trayectoria en políticas, proyectos y/o programas que impulsen la igualdad, la transversalización del enfoque de género y el empoderamiento de las mujeres, desde los feminismos y la cooperación al desarrollo.
- Dominio del euskera.
- Se valorará equipo multidisciplinar y diverso.

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo para presentar propuestas terminará el 7 de noviembre de 2025.

Las personas o equipos interesados deberán enviar su currículum, información y propuesta económica a: **genero@ongdeuskadi.org**, con el asunto: *Ref. Investigación Cooperación feminista*.